



PROCEDIMIENTOS ACCIDENTES

Junio 2017

Objetivo:

El presente procedimiento tiene el objetivo de estandarizar los pasos que deben seguirse en caso de accidentes, caídas de estudiantes en el colegio o fuera de éste.

En caso de accidente en el colegio:

1. Avisar inmediatamente al paramédico (a) para que brinde los primeros auxilios. Dependiendo de esto se verán las acciones a seguir.
2. Inspectoría será la encargada de llamar al apoderado informando del hecho y dependiendo del caso, solicitando que vengan a buscar a su hijo(a).
3. Si el estudiante debe ir a un centro asistencial y dependiendo de la gravedad se:
 - a. Llamará al SAPU o
 - b. se esperará que llegue su apoderado para trasladarlo.
4. Si el paramédico puede brindarle los primeros auxilios y eso es suficiente, así se hará.
5. Inspectoría SIEMPRE debe informar lo sucedido al apoderado, profesor jefe y Principal respectivo (estos dos últimos vía email si no estuvieran disponibles en el momento del accidente).
6. En Enfermería quedará un registro con esta información.
7. En caso de **cualquier** tipo de accidente (aunque sea algo menor como por ejemplo apretada de dedo en puerta, caída menor, etc...) SIEMPRE se deberá informar al apoderado vía telefónica al momento de ocurrir. Si no estuviera ubicable telefónicamente, via email o whats app.
8. En niños de Pre School será la profesora jefe la encargada de avisar al apoderado.

En caso de accidentes en el campo deportivo del colegio:

- 1) En caso de haber un accidente con algún alumno/a y esté el paramédico (con la implementación necesaria y adecuada), éste será quien debe evaluar la situación para determinar las medidas o pasos a seguir.
 - a. Revisión (ABC): Revisión de Vía Aérea con control de Columna cervical, Ventilación y Circulación.

- b. Si fuera necesario, activar protocolo de traslado (SAPU en caso de ser necesario o por medio de vehículo particular, siempre acompañando a la persona lesionada por una persona responsable).
 - c. Dar aviso a apoderado o familiar responsable para determinar lugar de traslado.
 - d. Dar aviso a Inspectoría y Dirección del colegio (autoridad pertinente).
 - e. Al momento de llegar al establecimiento asistencial se entregará personalmente la persona accidentada al familiar correspondiente quien se hará cargo a partir de ese momento.
 - f. Si no fuera necesario un traslado a un centro asistencial, se le dará los primeros auxilios y se avisará a su apoderado.
 - g. El paramédico llevará un registro de lo sucedido.
- 2) En caso de que no hubiese paramédico, el profesor(a) a cargo será el encargado de evaluar la condición de la persona accidentada y seguir el siguiente protocolo:
- a. Revisión (ABC): Revisión de Vía Aérea con control de Columna cervical, Ventilación, Circulación.
 - b. Según el diagnóstico realizado, se debe activar el protocolo de traslado.
 - i. Si la persona a cargo estuviera solo, da por finalizada su clase o actividad, y vuelve con todos los estudiantes al colegio dando aviso a Enfermería e Inspectoría para que estén esperando al estudiante accidentado.
 - ii. En caso de estar con otra persona que pueda quedar como responsable con el resto del curso, este debe quedarse a cargo de los estudiantes, mientras el otro traslada al estudiante accidentado (después tendrá que regresar a los campos deportivos a reintegrarse a las actividades).
 - iii. Dar aviso a Inspectoría quién se hará cargo de llamar al apoderado y continuar con el seguimiento y entrega del estudiante en caso de ser pertinente. En caso de no estar disponible Inspectoría se avisará a Principal u autoridad correspondiente.

En caso de accidentes dentro de Chile y fuera del colegio, se realizarán los siguientes pasos:

1. El jefe de delegación revisará si es un caso para llevar a un centro asistencial o para prestar primeros auxilios.
2. De ir a un centro asistencial el(la) estudiante accidentado deberá ir acompañado por el jefe de delegación o uno de los profesores a cargo del grupo, quienes deberán estimar el tiempo de espera. Si la delegación debe esperar por más de 90

min, el bus deberá salir de regreso quedando a cargo del lesionado el jefe de delegación.

3. El profesor a cargo deberá llenar el formulario Declaración Individual de Accidente Escolar del Mineduc para ser presentado en el hospital público más cercano.
4. El jefe de delegación deberá asistir a los campeonatos con cheque para suplir los eventuales gastos que pudieren haber. El apoderado deberá reintegrar el valor de este monto al primer día hábil después de sucedido los hechos.
5. Es de exclusiva responsabilidad del jefe de delegación decidir a qué centro asistencial debe acudir, a no ser que el que colegio donde se esté jugando tenga convenio con algún centro asistencial o servicio de ambulancia. Preferentemente alguna clínica más que hospital (si la hubiera). En este caso deberá llamar al apoderado para hacer la consulta pertinente de dónde llevarlo

En caso de accidentes o enfermedades fuera de Chile:

1. El Jefe de Delegación junto con el jefe de delegación del colegio/club anfitrión, definirán la necesidad de llevarlo(a) a un centro asistencial.
2. El jefe de delegación llamará al apoderado para informar de la situación así como informar a la Dirección del colegio. En caso de hospitalización, el jefe de delegación llamará al apoderado para su autorización y designará a un profesor que acompañe al estudiante hospitalizado. Así mismo evaluará e informará la necesidad que el apoderado viaje al lugar donde estén.
3. Se deberá acompañar en todo momento al estudiante hospitalizado hasta que llegue su apoderado o bien hasta que sea dado de alta.